



administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2024, de aprobación inicial de la modificación de créditos nº 11/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

- MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Altas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
0110	31000	Deuda Pública Intereses	183.000,00 €	36.500,00 €	219.500,00 €
0110	91301	Préstamo Eurocaja Vestuarios Campo Fútbol	32.141,10 €	1.660,00 €	33.801,10 €
1621	46701	Recogida de residuos. R.S.U. - Basura	420.000,00 €	47.734,45 €	467.734,45 €
3300	48000	Premios Culturales, Pintura Rápida, Artes Plásticas, Justas Literarias y Premio Microrelatos Babel	8.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
3380	22607	Feria del Cristo	165.000,00 €	40.000,00 €	205.000,00 €
3420	22100	Piscina y campo de fútbol Energía eléctrica	30.715,00 €	20.000,00 €	50.715,00 €
TOTAL				147.894,45€	

- MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1600	45100	Agencia del Agua de CLM Pago Depuración	0€	34.265,55€	34.265,55€
TOTAL				34.265,55€	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevo o mayores ingresos, en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42000	Participación en los Tributos del Estado	182.160,00€
TOTAL		182.160,00€

JUSTIFICACIÓN.

La necesidad de declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante los mayores ingresos producidos como conse-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

cuencia de la liquidación extraordinaria de la participación en los tributos del Estado de 2022 -PTE del 2022-, por el importe de la modificación.

Contra el presenta acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Bolaños de Calatrava, a 27 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 5249

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>